Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Encarnación, 21 de abril de 2.021

ADENDA N° 1

POR LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS PUNTOS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE HORTALIZAS Y GRANOS DE AUTOCONSUMO – I.D Nº 392.588. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE MODIFICA:

***34.* Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:**
APLICA.
El adjudicado deberá presentar los siguientes documentos: Factura original, Orden de Compra y Certificado de Cumplimiento Tributario.
La Factura además deberá contener los siguientes datos: Municipalidad de Encarnación - RUC: 80000004-8, modalidad del contrato y descripción de los bienes.
Todos los documentos referidos en el segundo párrafo del presente texto, deberán ser entregados en la Oficina de la Unidad de Compras de lunes a viernes en el horario de 07:00 hs hasta las 13:00 hs. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos o si faltaren algunas de las documentaciones solicitadas, la solicitud no será recepcionada para el procesamiento del pago correspondiente.
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

GONZALO MANUEL MIÑO ACOSTA
Firmado digitalmente por GONZALO MANUEL MIÑO ACOSTA
Fecha: 2021.04.21 13:57:48 -04'00'

UOC/GMA/PCH